



Desestima INE queja contra Ejecutivo federal por promoción del voto

Jorge Morray
jorge.morray@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y de Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó solicitar al presidente Andrés Manuel López Obrador abstenerse de solicitar el voto ciudadano en 2024 en favor de los candidatos de su partido, Morena, para obtener la mayoría calificada en el Congreso de la Unión.

Por decisión de mayoría de los nuevos consejeros Rita Bell López y Jorge Montaña, la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió que las expresiones del primer mandatario se encuentran vinculadas con una posible reforma constitucional al poder Judicial y con los porcentajes de integración de una nueva legislatura federal, no así con los procesos electorales locales que actualmente se llevan a cabo en el Estado de México y Coahuila.

La consejera presidenta de

la Comisión, Claudia Zavala Pérez, se pronunció en contra, pues dijo que las expresiones del titular del Ejecutivo federal pueden ocasionar un daño irreversible.

Con el voto de López y Montaña, la Comisión declaró improcedente ordenar el retiro parcial de la conferencia mañanera denunciada, además de negar la tutela preventiva correspondiente a ordenar al presidente de la República se abstenga de formular pronunciamientos encaminados a solicitar el voto en favor o en contra de alguna fuerza política, al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Sin embargo, la Comisión emitió un pronunciamiento para que el presidente López Obrador en todo momento se ajuste a los parámetros constitucionales.

Corcholatas

En otro asunto, también por mayoría de dichos conseje-

ros, se rechazó implementar medidas cautelares contra la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el canciller Marcelo Ebrard; el secretario de Gobernación, Adán Augusto López y el senador Ricardo Monreal, denominados como las *corcholatas*.

La Comisión conoció de siete solicitudes de cautelares en contra de los precandidatos de Morena a la Presidencia, en 2024, por actos anticipados de campaña y precampaña, presunta promoción personalzada y el probable uso indebido de recursos públicos.

En todos los casos no se otorgaron las medidas cautelares solicitadas por no advertirse peligro o urgencia en la demora que justifique la eliminación de los materiales denunciados, pues si bien se tiene certeza de la celebración del proceso 2024, el mismo dará inicio hasta el último cuatrimestre del presente año.